

CUDAP: 0032750/2013

VISTO:

el Expte. iniciado por la alumna Diana Inés Hernández, DNI 29.964.727, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

que se ha omitido consignar la evaluación de la equivalencia solicitada por Teoría Antropológica II y que el profesor titular de cátedra, Lic. Gustavo Sorá, interpreta que no corresponde la equivalencia, lo cual es avalado por el Coordinador de la carrera, Lic. Darío Olmo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

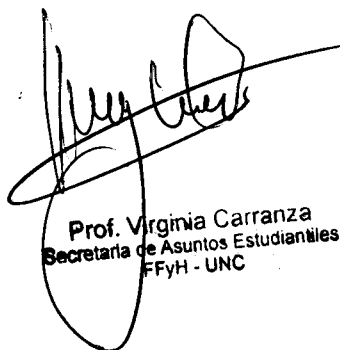
ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la alumna Diana Inés Hernández, DNI 29.964.727, equivalencia para **Teoría Antropológica II** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar y archivar.

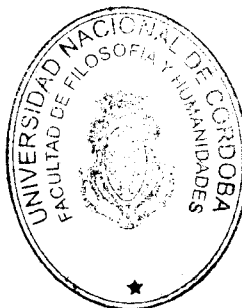
CORDOBA, 10 OCT 2014

RESOLUCION Nº: 1407

aer



Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES